

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

## ACTA No. 02

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., Col, 12 de septiembre de 2023
HORA:	De 08:00 a 09:30 horas
LUGAR:	Reunión Virtual por aplicativo TEAMS
ASISTENTES:	Jose Luis Villamil, R.L. consorcio diseños PTAR Rio de Oro Andrea Herrera Monsalve, interventoría al contrato de diseño Humberto Sandoval Peña, asesor expansión Empresa Pública de Alcantarillado de Santander, EMPAS S.A. Miguel Angel Castro, especialista PTAR Lizardo Ovalle, evaluador
INVITADOS:	Sin invitados

### ORDEN DEL DIA:

1. Atender inquietudes del consultor y de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander, EMPAS S.A., relacionadas con los requisitos de presentación y aprobación de proyectos, la aprobación previa de la interventoría y la supervisión, y programación de asistencias técnicas conjuntas acompañando a los especialistas para consultar temas específicos sobre los cuales puedan existir inquietudes desde la firma diseñadora del proyecto "*Estudios de pre inversión correspondientes a la prefactibilidad, factibilidad y diseño definitivo de la planta de tratamiento de aguas residuales Río de Oro y sus obras complementarias*", en el marco de la Resolución 0661 de 2019.

### DESARROLLO:

1. Se hace una breve exposición sobre la ubicación de la PTAR Río de Oro y los colectores que transportan sus aguas residuales hacia la misma, la cual atenderá aproximadamente 80% de las aguas residuales vertidas por el área metropolitana de Bucaramanga, complementando a la PTAR existente de Río Frio, que atiende Floridablanca y una parte de la ciudad de Bucaramanga. La PTAR Rio de Oro se diseña para una caudal de 2 m<sup>3</sup>/s y una población aproximada de 1.061.200 habitantes, con una primera fase para la mitad del caudal de diseño. El diseño también atiende vertimientos de Girón, Floridablanca y el excedente de Bucaramanga, incluye colectores paralelos al Río de Oro, y a futuro ingresaran redes nuevas del área urbana de la Meseta de Bucaramanga.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

2. El VASB indaga sobre el trámite de la Licencia Ambiental para la PTAR Rio de Oro, a lo cual la consultoría informa que ya se dio inicio de trámite ante la Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y que adicionalmente, se están gestionando otros permisos ante la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.
3. El VASB indaga sobre las razones para el cambio de tecnología, dada la experiencia previa existente en Bucaramanga sobre tratamientos anaerobios mediante sistemas del flujo ascendente mediante lecho suspendido, comúnmente conocidos como UASB. La consultoría informa que los soportes de decisión se encuentran consignados dentro del documento de análisis de alternativas.
4. El especialista en estructuras del VASB explica a la audiencia, que los productos de consultoría requieren contar con la firma del especialista diseñador, firma del especialista de interventoría que revisa y aprueba, y firma del supervisor respectivo dando su aval al proyecto, lo anterior en cumplimiento del Artículo 3 de la Resolución 0661 de 2019, el cual se transcribe a continuación:

*“ARTÍCULO 3-. ALCANCE DE LA VIABILIZACIÓN: El proceso de viabilización corresponde a la verificación de los parámetros requeridos de conformidad con el reglamento técnico del sector, los requisitos establecidos en la presente resolución y la Guía de presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico (contenida en el anexo I) y se realiza a nivel documental de acuerdo con la información presentada por la entidad formuladora, no implica visita de verificación en campo al proyecto, ni la revisión y verificación detallada de la calidad de los estudios y diseños, ni la aprobación de su cumplimiento normativo, dado que los mismos deben venir aprobados por el interventor y avalados por la entidad responsable del proyecto.”*

*En ningún caso el Mecanismo de Viabilización de Proyectos suplirá las funciones o responsabilidades de los formuladores del proyecto; consultores encargados de estudios, diseños e interventoría; de los contratistas de obra, interventoría de obra y de los supervisores de los contratos en sus diferentes etapas”*

Lo anteriormente señalado se subraya, teniendo en cuenta la magnitud tan significativa de las inversiones programadas.

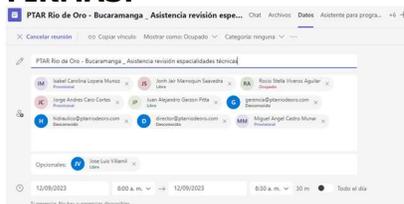
5. El VASB informa que ofrece asistencia técnica con especialistas para revisar conjuntamente los productos de consultoría; se solicita la asistencia del especialista de interventoría responsable por cada tema, para acompañar las reuniones citadas.

**COMPROMISOS** (Si aplica)

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Revisión conjunta productos de topografía y geodesia	Consultoría y EMPAS S.A.	15 de septiembre de 2023
2	Revisión conjunta productos de hidráulica y diseño de procesos	Consultoría y EMPAS S.A.	18 de septiembre de 2023
3			

**FIRMAS:**



Anexos: Sin anexos; lista de asistencia TEAMS

Elaboró: LOvalle  
Revisó: Ecañas  
Fecha: septiembre 12 de 2023